NOTA DE CONTESTACIÓN

Comentarios sobre Verificación del llamado

Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

- Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.
- *Para el llamado de referencia CD, no se requiere acto administrativo de aprobación del llamado.

- Comentario: Conforme a lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos a la convocante la remitir en una archivo independiente el Acuerdo y Sentencia donde se visualiza la remisión del acto administrativo de proclamación de dichas autoridades.//

*La documentación referida fue remitida por ME en fecha 19/11/2.021, generando en Expediente N° 006469.-

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC